

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4097 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento nº 962/09, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor Promointel Vall de Uxó, S.L., con domicilio en calle Miguel Arnau Abad, 21 de Vall de Uxó (Castellón), CIF nº B-12703336.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón de la Plana, 25 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100005777-1